

HECHO ESENCIAL
Zurich Chile Seguros Generales S.A.
Sociedad Anónima Abierta

Santiago, 27 de agosto de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración,

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas

Debidamente facultado por el Directorio de **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad”), de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931 (el “DFL 251”), en relación con el artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°991, comunicamos a usted como Hecho Esencial que, el Directorio de la Sociedad en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2026, acordó por unanimidad de los miembros presentes, citar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la “Junta”), para el día 22 de septiembre de 2026, a las 16.00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas lo siguiente:

1. La cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), por haber mantenido la Sociedad, por un periodo de más de 6 meses anteriores a la fecha de la Junta, menos de 2.000 accionistas.

Conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), en caso de ser aprobada la cancelación de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores se concederá a los accionistas ausentes o disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, en los términos establecidos en el artículo 69 de la LSA y su Reglamento.

2. La modificación de los estatutos sociales, en los términos que acuerde la Junta, especialmente aquellas materias relativas a ajustes de referencias, redacción y adecuación a normativa vigente aplicable. Entre otros, se someterá a la consideración de los accionistas la modificación de los siguientes artículos: Primero, Cuarto, Quinto, Séptimo, Octavo, Décimo, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Vigésimo.

3. Otorgar y aprobar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad que incorpore las modificaciones antes indicadas.

4. En general, adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de dichos acuerdos de la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta y hasta el momento de su iniciación.

El Directorio acordó asimismo que, en virtud de lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, ambos de esta Comisión, la participación en esta Junta se podrá realizar en forma remota o a distancia de acuerdo con el sistema o procedimiento que será informado oportunamente a los accionistas y publicado en el sitio web de la Sociedad.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario El Líbero.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Mauricio Santos Díaz
Fiscal
Zurich Chile Seguros Generales S.A.